



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 04 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 072-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 218-2014-DV-PE del 24 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los Recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2015, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio del Interior, durante el año fiscal 2015, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), hasta por el monto de VEINTIDOS MILLONES y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 000 000,00), como apoyo a la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga, para evitar la resiembra y expansión de nuevos cultivos ilegales de hoja de coca, así como para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Comunitaria en las comunidades afectadas por la producción y tráfico ilícito de drogas, en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012 - 2016; asimismo, señala que las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Interior, a propuesta de este último;

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 13 000 000.00 del Ministerio del Interior a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



N. MOCQUEIRA



H. YAIPEN



PL. INGA

Que, en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el citado Decreto supremo;

Que de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de TRECE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13 000 000,00), para evitar la resiembra y expansión de nuevos cultivos ilegales de hoja de coca, y para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Comunitaria en las comunidades afectadas por la producción y tráfico ilícito de drogas, en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, de acuerdo al siguiente detalle:



En Nuevos Soles

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 007 Ministerio del Interior

UNIDAD EJECUTORA

: 002 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5001281 Vigilancia Policial de Naturaleza Civil

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

: Gasto Corriente

TIPO DE TRANSACCION

: Gasto Presupuestario

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.3 Bienes y Servicios S/.13 000 000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 13 000 000.00

A LA:

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 012 Comisión Nacional
para el Desarrollo y
Vida sin Drogas (DEVIDA).

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Comisión Nacional
para el Desarrollo y
Vida sin Drogas (DEVIDA).

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0074 Gestión Integrada
y Efectiva del Control de
Oferta de Drogas en el
Perú.

PRODUCTO

: 3000570 Unidades
Especializadas en el
Control de la Oferta
de Drogas con Capacidades
Operativas.

ACTIVIDAD

: 5005066 Transferencias
para las Intervenciones
de Reducción de Cultivos
con fines ilícitos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

: Gasto Corriente

TIPO DE TRANSACCION

: Gasto Presupuestario

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.4 Donaciones y
Transferencias

S/.13 000 000.00

TOTAL EGRESOS

S/.13 000 000.00

=====



Artículo 2°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Lev N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

[Signature]
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

